Ética en los comités de ética

Beatriz Peña

Antes de entrar a caracterizar a los comités de ética, como medios para la construcción y legitimación de normas, cabe hacer algunas aclaraciones preliminares acerca de la ética en general y de la perspectiva desde la cual hemos tratado de determinar, en el transcurso de esta cátedra, el fuerte nexo que hay entre la ética y la vida cotidiana.

La ética, filosóficamente y en su sentido más general, se ocupa del bien e incluye, además, a la filosofía política. Una apreciación de la ética de una manera tan colosal como ésta resulta demasiado compleja. En primer lugar, por las dimensiones históricas que habría que considerar y por la pluralidad de filosofías y opiniones que comprende. En segundo lugar, porque no es fácil precisar dónde debería centrarse propiamente el análisis. Vamos a partir entonces de esta caracterización general de la ética para delimitarla dentro del ámbito donde creemos que nuestro análisis es pertinente.

Insistiendo en el nexo que la ética tiene con la vida cotidiana, entendemos la ética como la posibilidad que tiene el ser humano de reflexionar sobre sus actos y comportamientos. La ética comprende así un espacio para recrearnos, para repensar el ser y el hacer, para reentender lo que es la convivencia de los seres humanos. Hacemos un énfasis especial en las palabras: 'recrearnos', 'repensar' y 'reentender', con el ánimo de llamar la atención sobre el doble acto o reiteración que implica la preposición *re*. No se trata tanto de la repetición de un acto determinado –pensar dos veces, por ejemplo–, como de un actuar reflexivo que, en consecuencia, es crítico. El pensamiento ético implica un movimiento reflexivo, una crítica constante que no puede perder de vista la época o estado de cosas en el cual se encuentra inmerso.

Al comienzo de la cátedra, abordamos la ética desde el ámbito de los valores y los principios morales; en un segundo momento, consideramos los deberes y los derechos; ahora, en un tercer momento, expresamos nuestro acuerdo con la propuesta de Diego Gracia Guillén de lo que debería ser la reflexión ética para Colombia: examinar el espacio de las obligaciones y, en un sentido más general, la ética de la responsabilidad.

Nuestra concepción de la bioética es muy similar a lo que ya hemos dicho acerca de la ética. Compartimos aquí la visión del doctor Potter quien concibe la bioética como una ética de la realidad, es decir, una ética donde podemos encontrarnos en la realidad concreta, una ética de la historicidad (porque vivimos momentos de cambio cada vez más frecuentes que implican grandes desafíos) que nos permita entablar el diálogo con las demás ciencias. Esta es la propuesta que ha hecho el doctor Potter en el inicio de la construcción para la argumentación de la Bioética.

Una vez hecha esta breve introducción, entramos propiamente en el tema de los comités de ética. En primer lugar, es importante tener en cuenta que para el trabajo en los comités de ética partimos, principalmente, de la ética de la comunicación. En ellos se trata de construir la legitimación de la norma, el consenso intersubjetivo, una comunidad de comunicación, un auténtico diálogo y, en general, la elaboración recíproca del discurso en el cual estamos inmersos. El trabajo de los comités de ética se fundamenta, entonces, en el discurso.

En cuanto a los comités de ética éstos han sido denominados, en el caso de Colombia, comités bioéticos clínicos. Allí se aborda la ética y la bioética específicamente en el área de la salud. Así mismo, existen comités de bioética en el área de la comunicación y en los campos de construcción ciudadana.

Los institutos de estudios bioéticos enfocan sus investigaciones hacia la cimentación de la bioética como una disciplina de trabajo. La bioética es un área de trabajo muy nueva y se encuentra en proceso de construcción, su fundamentación como ciencia se aborda no sólo desde varias perspectivas sino también en los cinco continentes.

En general, los centros de bioética recogen el trabajo de la academia en combinación con los otros ámbitos de composición laboral y áreas afines, mientras que los comités de ética en investigación se encargan de la revisión, desde un punto de vista ético, de las investigaciones en diversos ámbitos, así por ejemplo, es una norma de COLCIENCIAS que para financiar una investigación esta debe incluir el aval de un comité de ética.

Conformación de un comité de ética

A continuación hablaré de cómo puede llevarse a cabo la construcción de uno de estos comités. En primer lugar, tenemos que tratar la caracterización propia de un comité de ética, puesto que a diferencia de muchos otros comités que funcionan en las instituciones y en los grupos sociales, el comité de ética está conformado por un conjunto de sujetos particulares relacionados entre sí según las reglas lingüísticas específicas, con el propósito de analizar y modificar criterios éticos desde una institución o espacio determinado, y cuya consistencia como tal depende del componente universal de los sujetos que lo integran, así como del carácter genérico de las reglas que los unen. En una sesión anterior de la Cátedra, pudimos observar la manera en que la lingüística comprende todo un problema en el que nos encontramos hoy, puesto que algo bien diferente es lo que yo estoy tratando de compartir con ustedes y lo que, desde el lenguaje y la interpretación propia, cada uno de ustedes entiende en este momento. Por eso las reglas lingüísticas dentro del comité son fundamentales.

Consideramos tres características en la operacionalización directa de los comités de ética: en primer lugar, la totalidad, es decir, y a diferencia de otros comités, en el de ética necesitamos que cada uno de sus integrantes se sienta parte de este conjunto que se está construyendo para la reflexión ética. En un segundo término se encuentra la transformación, donde juega un papel determinante el proceso del cual entran a formar parte cada uno de los miembros que conforma el comité, no se trata simplemente de un trabajo por otras personas, sino de una tarea constructiva hacia sí mismo. Y, por último, tenemos la autorregulación, pues, a diferencia de otros comités, las normas para el funcionamiento de un comité de ética no vienen desde fuera, sino que los miembros del comité son los que establecen las formas y pautas de su propio trabajo.

En cuanto a la conformación en sí del comité, se debe tener en cuenta si se trata de una disciplina particular, para abordar un núcleo determinado, o si el caso en cuestión requiere la evaluación de un grupo interdisciplinario, que incluye tanto el componente ético como el bioético. Otra parte fundamental en la conformación es que la persona que dirige el comité no sea la persona que tiene un cargo o una autoridad, sino quien más conoce el tema, es decir, alguien competente en los temas de la ética y la bioética. Cabe anotar que, en la conformación a nivel interdisciplinario ha sido muy interesante, en el desarrollo del trabajo en salud, por ejemplo, tomar conciencia de que en la conformación de los comités de ética es necesario recurrir a otras áreas del conocimiento, pues allí tanto el filósofo,

como el antropólogo, el sociólogo, el trabajador social, el abogado y el comunicador apoyan en la reflexión ética; diversas disciplinas confluyen en lo que sería el componente interdisciplinario y pueden asesorar, incluso, al grupo base en un momento crucial para las decisiones definitivas.

También se debe contemplar el ámbito de los valores, las creencias y las costumbres, tanto de los integrantes como de las personas que en el momento de hacer el análisis de las situaciones se vean involucradas; las opiniones de estas últimas personas deben ser consideradas con igual validez. De este modo, en un comité de ética todos los actores que intervienen deben ser considerados como interlocutores válidos. En algunos comités, en Colombia, por ejemplo, y para el caso especial de la salud, participan dos personas de la comunidad, y se evalúa la posibilidad de invitar a los expertos más pertinentes para el caso. Desde este punto de vista, tanto las apreciaciones y consideraciones, así como las reflexiones de estas personas deben ser consideradas con el mismo peso que tienen las de los demás integrantes del comité.

Algunos aspectos que influyen en la no operacionalización de los comités de ética son: el no reconocimiento del pluralismo, los aspectos ideológicos, el desconocimiento de los límites en escenarios y en recursos, y el escepticismo moral, entre otros. Es de vital importancia entender que somos personas diferentes, con diversos discursos y saberes, y que cada una de las posiciones es perfectamente válida. Así mismo, la presunción de las hegemonías se debe eliminar en un comité de ética; en ellos, ante todo en las empresas, cada uno de los integrantes no es un representante de una parte específica de la empresa, sino que pasa a ser un miembro más del comité, es decir, las personas que tienen un cargo directivo y pertenecen al comité están en éste no por dicho cargo, sino para aportar como un componente más del grupo. Las imposiciones arbitrarias que desconocen al otro como sujeto moral no han permitido que los comités funcionen bien, puesto que las personas con autoridad tratan de que los demás reconozcan su investidura en el comité, impidiendo así que la participación de todos los integrantes esté en igualdad de condiciones. Reentender las relaciones entre los diferentes ámbitos y posiciones es también una necesidad; en un comité de ética todas las personas deben expresar su opinión, en pro de un consenso intersubjetivo -cada persona hace así el abordaje desde su perspectiva tratando de lograr el encuentro con los otros. El escepticismo moral, generalizado en este momento por el problema de los valores y las responsabilidades, es también un gran problema, ya que se piensa: ¿para qué comités de ética, cuando tenemos tantas dificultades en otros ámbitos –en lo económico y en lo social, por ejemplo? –a este tipo de interrogantes pareciera que

el comité de ética no pudiera dar una respuesta satisfactoria, pero es claro que si se permite el buen funcionamiento del comité se pueden encontrar soluciones verdaderamente útiles para el buen desempeño de las diferentes instituciones.

La razón de ser de un comité de ética es el conflicto, que es inevitable en la sociedad contemporánea. Por ello, un comité de ética busca, ante todo, la construcción legítima del consenso a partir de una serie de conocimientos fundamentados. Por esta razón, en este proceso de búsqueda del consenso no pueden tener validez las votaciones, puesto que en ellas no cabe hablar de una argumentación válida o de mayor peso.

La situación psicoanalítica

En los procesos de los comités de ética se habla de unas reglas, unos mínimos y unas pautas: del aquí y del ahora, es decir, los problemas estudiados se tienen en cuenta desde su escenario concreto y no desde otros espacios y, algo muy importante, las discusiones son internas y confidenciales.

La verbalización y la no omisión es importante para el trabajo de los comités de ética (a diferencia de otros comités en los cuales opinar o no es perfectamente válido), todos los integrantes deben participar, expresar su pensamiento, hacer el análisis y procurar al máximo dejar de lado los juicios de valor, puesto que se trata de analizar los comportamientos, argumentarlos y mostrar su validez.

La discreción en la actitud y en la información es también fundamental, así se busca trabajar por la construcción del sujeto moral más que por la instrucción de los sujetos. Así mismo, se considera la restitución del principio de inviolabilidad, en procura de la dignificación del ser humano como integrante del comité y de las personas sobre las cuales se están analizando los comportamientos y las acciones. Por último, la abstinencia o no maleficiencia, es otro punto digno de consideración, pues el comité de ética no trabaja desde lo punitivo, ni desde la sanción, ni para la aplicación del régimen disciplinario –que es otro espacio–, sino que hace aportes, sugerencias y comentarios sobre las situaciones, evitando emitir conceptos. Teniendo en cuenta las noticias del parlamento, en el caso de Colombia, en el cual los diferentes grupos políticos construyen comités de ética, y apreciando así la manera en que éstos sancionan y expulsan a los miembros de sus comunidades en nombre de la ética, cabría reflexionar si es válida la forma en que se se está llevando a cabo el trabajo de una comisión de ética.

¿Cómo funcionan los comités de ética?

Examinemos ahora a los comités de ética en su funcionamiento y algunas recomendaciones para hacer efectivo su trabajo. Entendemos ya que existen diferentes comités de ética y sabemos cuál es su razón de ser. Éstos surgen a partir de los problemas que implican los avances en la tecnología y las decisiones que, en instituciones y empresas, se deben tomar sobre la vida de las personas ya que existen grandes conflictos con respecto a vivir en comunidad, a la vida y a la muerte, y al actuar, de los profesionales ante todo.

Un ejemplo muy característico del trabajo en los comités es el caso de la niña, y luego adolescente, Karen Quinlan. Allí se estableció un comité de ética sobre una situación específica, en la que, por un lado, los profesionales de la salud consultaron la jurisprudencia y, por otro lado, el juez hizo un retorno de esa consulta a la empresa de salud en la que estaba la niña hospitalizada, para que fueran los mismos profesionales los que hicieran una disertación sobre este problema y emitieran una recomendación o sugerencia a la jurisprudencia, con el objetivo de tomar así la decisión más acertada.

De manera similar, en el caso de lo que es el establecimiento de normas y pautas desde el punto de vista ético respecto a la investigación, uno de los mejores ejemplos es la situación de Nüremberg. Allí, los científicos estaban vinculados a procesos en los que se atentaba contra los derechos humanos, razón por la cual fue necesario establecer un comité jurídico-científico para determinar los límites de las investigaciones científicas.

En el caso de las profesiones en general, se habla acerca de los códigos de ética, en el cual juegan un papel importante los comités deontológicos técnicos. Allí se examinan cada una de las profesiones, cuál es su ser y su quehacer y, desde esto último, cuáles son sus deberes y responsabilidades con la sociedad y con los grupos específicos estudiados en el área de conocimiento. Esto pertenece a la base legal, pues desde la parte conceptual de los comités es fundamental para su operación hacer el abordaje conceptual, mirando las normas establecidas para cada país y para cada grupo. Otra perspectiva, desde la cual se abordan los comités de ética, es desde el punto de vista de la comunicación; hemos visto cómo, en esta última década, los periodistas y los comunicadores sociales se han preocupado, bien sea por su cuenta o por los cuestionamientos que la sociedad les hace, por tratar éticamente la práctica del periodismo. Finalmente, los comités de ética también se desempeñan desde el punto de vista administrativo, puesto que es importante en cada una de las empresas mirar cómo se puede identificar la reflexión ética, en procura de la optimización humana del trabajo.

Ahora bien, desde el punto de vista de la decisión, cabe examinar la manera en que los comités responden a una solicitud para el análisis de situaciones y como el comité puede conservar ese derecho de sugerir o emitir algún concepto, sino está obligado a hacerlo. En este sentido, encontramos comités que trabajan desde el punto de vista de lo opcional-opcional, es decir, opcional si recibe la situación para el análisis y opcional si da el concepto; obligatorio-obligatorio, cuando un comité, establecido por la institución, está en la obligación de atender las consultas que se hacen desde la administración y obligado también a dar una respuesta, sugerencia o comentario sobre la situación; la palabra obligatorio choca un poco porque siempre se toma en un sentido negativo, pero si apelamos al problema lingüístico (examinado en una sesión pasada) en el cual a cada palabra se le da una connotación de acuerdo con el contexto en el cual surge, tal vez podamos entender que el carácter del término es otro; por último, la connotación obligatorio-opcional, donde el comité obligatoriamente toma la situación para análisis y opcionalmente emite un concepto.

La otra forma de observar el funcionamiento de los comités de ética es tratarlo desde las funciones. Se entienden tres funciones, en las que podrían trabajar estos comités, una función educativa, una consultiva y otra normativa. La educativa o de capacitación, se da en tanto que, por lo general, se nombra para este tipo de trabajo sólo a determinadas personas que tienen formación en la temática. En segundo lugar, en la función consultiva se entra directamente al análisis de las situaciones, y se encuentran diversos elementos, para trabajar sobre lo que es la casuística y abordar así el proceso de toma de decisiones. La tercera función hace alusión a lo normativo. Vamos a ver algunas características a continuación.

En la función educativa de un comité, de una comisión, de un centro de bioética, podemos ver que es necesario trabajar sobre la fundamentación, es decir, desde dónde se va a abordar la ética en este comité y cómo podría llegarse a trabajar en el consenso. La tarea en la función educativa es la de enriquecer la dialéctica entre los que conforman el comité de ética y quienes están siendo parte del análisis o comparación de las situaciones. La idea es institucionalizar la labor ética en cada uno de los espacios donde estamos trabajando. En la función educativa se trabaja con base en la formación del *ethos* institucional del grupo o institución, para avanzar, más adelante, hacia lo que es la diferenciación o diversificación de la mirada de los espacios en cada una de las instituciones.

Es importante mirar el análisis de la responsabilidad pública en esta parte de la función educativa, así como la responsabilidad privada o particular. Aquí sería

necesario ampliar la discusión sobre los derechos humanos o los deberes, en cada una de las condiciones de los espacios que se estén mirando o los derechos civiles. Como ustedes saben existen diferentes generaciones con respecto a lo que son los derechos del ser humano y encontramos derechos de primera, segunda, tercera, octava y hasta novena generación, y cada uno de éstos debe ser examinado detenidamente.

En la función consultiva, por su parte, se debe hacer el análisis de las situaciones especiales y revisar así los distintos tipos de situaciones y los métodos de análisis, que de algún modo los proponía la profesora Nelly Garzón en la sesión anterior. Muy importante también es mirar el contexto o la casuística en cada espacio. En la fase consultiva se determina si se trata de un problema jurídico, legal, administrativo, o si es realmente un dilema ético, al cual se hace alusión cuando hay un problema relacionado con valores, principios, derechos, deberes, con responsabilidades o con las obligaciones que cada uno de nosotros tiene en el ambiente en el que se desempeña. En la función consultiva es importante mirar la información, caracterizarla como oportuna, suficiente y adecuada. Por lo general, cuando se hace el análisis de una situación ética, tratamos de ampliar demasiado la mirada, cuando lo que tenemos que ver es la situación específica, las personas implicadas, los valores, deberes o derechos en juego, las circunstancias, el contexto, las condiciones, los pro y los contra, para llegar así al mejor análisis.

En cuanto a la función normativa, se trata de trabajar sobre valores fundamentales como la libertad, la intimidad, la privacidad y la vida misma, para asegurar así el respeto por el otro como base para la convivencia. Hemos visto cómo se puede llevar la ética a la práctica cuando estamos aproximando la reflexión y la argumentación a la vida cotidiana. La función normativa se desarrolla en una etapa madura del comité, se trata de revisar las disposiciones legales que existen al respecto para diferenciar los espacios, así como los códigos o derechos declarados según el país, para establecer las orientaciones o reflexiones en cada institución. En la función normativa se hace una discusión en este sentido: trabajamos, por ejemplo, sobre el principio de la autonomía, el consentimiento informado, es decir, las personas implicadas en la situación dan su consentimiento para la situación, la confidencialidad, y la veracidad; en el trabajo en ética es muy importante contemplar lo que para cada uno significa la verdad. Una metodología de trabajo se hace a partir de la situación, se revisan las normas, principios, derechos, deberes, responsabilidades, para llegar a la argumentación desde lo que sería la teoría que en cada situación podríamos contemplar.

Así, pues, el trabajo de los comités de ética es de una gran responsabilidad, puesto que ayuda en los distintos ámbitos a encontrar la aproximación a las mejores soluciones y mejores condiciones tanto en el ámbito de trabajo como en los distintos ámbitos sociales a los que ya nos hemos referido.

Bibliografía

POTTER, Van Rensselaer. *Bioethics. Bridge to the Future*. Englewood Clifs, New Jersey : Prentice-Hall,1971.
REICH, W.T. *Encyclopedia of Bioethics*. New York : Free Press-Macmillan, 1978, p. 116.